

NOTAS AL CAPITULO I

1. José López Portillo, Quinto Informe de Gobierno, Sector Educativo 1981 (dato estimado por la S.E.P.) citado en Universidad en Cifras de la U.A.N.L., pub. por la Dir. de Planeación Universitaria, 1981.
2. Gerardo de León, Monterrey: Síntesis de su Desarrollo Socio-Económico, Ed. por el Ayuntamiento de la Ciudad en 1979.
3. Informe de Actividades que Rinde la Rectoría, U.A.N.L., Sept. 1981, Sept. 1982 (pp. 1 y 2)
4. *Ibidem* (p. 7)
5. *Ibid.* (p. 18)
6. Todos los datos anteriores están tomados del Informe de la Secretaría General, contenidos en el Informe de Rectoría citado.
7. *Ibid.* (p. 23)
8. *Ibid.* (Informe de la Direcc. Gral. de Construcción y Mantenimiento tomado de la op. cit.)
9. *Ibid.* (pp. 108 a 111).

CAPITULO 2

VISION RETROSPECTIVA DE MEDIO SIGLO

En el año de 1933 estaba por terminarse la égida callista y, según de claraciones del propio general Calles, en su último Informe Presidencial (1928), podía considerarse ya concluida la época del caudillismo y el país entraba en una etapa de institucionalización.

En el medio estatal, la nueva transformación de Nuevo León también se hacía ya evidente. Por entonces gobernaba la Entidad el señor Francisco A. Cárdenas, quien había sucedido en el Poder Ejecutivo al Lic. Aarón Sáenz, cuya administración se caracterizó, en consonancia a la política nacional del Presidente Calles, en un afán constructivo y altamente transformador de las infraestructuras y el servicio público. Como muestra de ello, podía observarse la evolución que en materia urbana se operaba en la ciudad de Monterrey, con la ampliación de algunas de sus principales arterias y la edificación de varias escuelas de tipo monumental, acordes con los avances imperantes de las técnicas arquitectónicas y técnicas en general.

Y aunque en materia educativa, el Estado recibió los beneficios que le correspondían, en lo que atañe a la Reforma impulsada desde la flamante Secretaría de Educación Pública, a partir de 1921, por el maestro José Vasconcelos; la educación superior propiamente dicha aún adolecía de una serie de carencias que la integraran al nivel requerido por la época y por el desenvolvimiento que la cultura en particular, y la sociedad en general, habían recibido como una herencia del magno impacto espiritual representado por la Revolución Mexicana, que apenas entonces resentía sus conclusiones, como lógica prolongación de los incruentos espasmos inmediatos anteriores.

En el mismo año de 1921, por Decreto del Gobernador de Nuevo León, Juan M. García, se establece una Escuela de Artes y Oficios, para lo cual se autorizaba al Ejecutivo del Estado a concertar con el Gobierno Federal un empréstito hasta de \$ 1'200,000.00, de los de aquel entonces. Este será el antecedente más remoto de lo que hoy constituye la Escuela Industrial de Labores Femeniles "Pablo Livas" de la Universidad Autónoma de Nuevo León. /¹

Los tiempos no se prestaban para realizaciones aceleradas, ni mucho menos para vanagloriarse de conclusiones halagadoras en un corto lapso. Pero las nuevas circunstancias socio-económicas a las que entraba México, sí exigían el mayor de los esfuerzos en lo que atañe a una mejor preparación de la juventud en el campo de la técnica.

Tomando en consideración este razonamiento, el Gobierno presidido por el Lic. Aarón Sáenz se propone crear una nueva institución, de más elevadas aspiraciones, con objetivos enfocados hacia el mejoramiento técnico de los jóvenes, al propiciar la fundación de la Escuela Industrial y Técnica "Alvaro Obregón", desde el año de 1928, para cuyo propósito se destinó, por Decreto del Congreso Local, un terreno situado en las actuales avenidas de Madero, Félix U. Gómez, Reforma y la llamada entonces Ferrocarril al Diente.² En el mes de octubre se destinaron \$ 100,000.00, por disposición del mismo Poder Legislativo, para que iniciara sus labores la misma Escuela.³ Esta Institución, también desde hace medio siglo pertenece a la Universidad de Nuevo León.

Estas decisiones locales, no son sino el reflejo y la consecuencia de la situación imperante por entonces en el ámbito nacional. Pues apenas iniciada la tercera década del siglo, se suscitan acontecimientos de la mayor trascendencia en el campo de la educación.

Durante el Gobierno del general Obregón (1920 - 1924) fue recreada la Secretaría de Educación Pública; la que, tras de doce años de efímera existencia, como Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, desapareció con la Constitución de 1917.

Razones se arguyeron y podrían llegar a justificar la decisión de anular aquella vieja Secretaría de Estado, a pesar de ser el renglón educativo de primordial importancia en lo que al mejor desarrollo de los pueblos se refiere. Pero de acuerdo con las políticas del antiguo régimen porfirista, y a diferencia de los nuevos ideales revolucionarios, los problemas educativos que habían sido privilegio de las clases acomodadas, se convirtieron en rasgo fundamental dirigido popularmente con una definida proyección social.

Al quedar eliminada la acción de las autoridades federales en materia educativa, serían los gobiernos estatales quienes tomaran algunas iniciativas al respecto; como el Gobernador Salvador Alvarado, en Yucatán; en Tabasco, Francisco J. Mújica; en Michoacán, Gertrudis Sánchez; en Tamaulipas, Luis G. Caballero; en Veracruz, Cándido Aguilar y en Sonora, Plutarco Elías Calles, todos encargados entonces del Poder Ejecutivo.

En suma, los Constituyentes otorgaron a los municipios la libertad económica y política, así como el derecho de controlar y organizar la enseñanza primaria y los jardines de niños; y para el mejor ejercicio de esta libertad estatal, se aprobó, sin discutirla, la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, quedando, como se ha dicho, las escuelas primarias a cargo de los municipios, y las instituciones de enseñanza media (preparatoria, escuelas comerciales e industriales y las que formaban al magisterio), dependientes de los gobiernos de los Estados; en tanto que la Universidad Nacional de México quedó bajo el control del Departamento Universitario, dependiente del Poder Ejecutivo Federal.

Sobrevivían aún, después de promulgada la Constitución del 17, los últimos espasmos serios de la conflagración bélica civil. Y ya asesinado el presidente Carranza (mayo de 1920), se puede observar una mediana estabilización en el funcionamiento de los gobiernos nacionales. En estas condiciones se inicia la gestión administrativa del Gral. Alvaro Obregón, el 10. de Diciembre del mismo año.

En el interinato entre la muerte de Carranza y la exaltación al poder de Obregón, ocupó la Primera Magistratura Adolfo de la Huerta; y durante su corto gobierno cuando fue nombrado, como Rector de la Universidad Nacional de México, el Lic. José Vasconcelos, cuya personalidad intelectual y vocación hacia los problemas educacionales, habrían de brindar enorme trascendencia a la Historia de la Educación en México.

Vasconcelos, desde la Rectoría de la Universidad Nacional, se echa auestas la tarea de propiciar y programar la recreación de una Secretaría de Estado que manejara en exclusiva, los problemas de la educación, a nivel federal.

Y su proyecto tuvo éxito ya, durante el período de Obregón, pues el Congreso General decreta la creación de la Secretaría de Educación Pública, el 8 de julio de 1921, encargándose de la Cartera, el propio maestro Vasconcelos.⁴

Dentro del ambicioso programa de acción creado por el Secretario de Educación, que se significa muy especialmente por el énfasis concedido a la enseñanza rural, es muy de tomarse en cuenta además, el sensible impulso dado a la creación de centros de enseñanza técnica, tanto para hombres como para mujeres. El Ministro, con una visión muy moderna y realista, no tenía empacho en declarar sus preferencias "hacia los técnicos útiles, en contraposición a los profesionistas estériles."⁵

Ello nos explica la creación, en su tiempo, del Instituto Técnico Industrial y la Escuela de Industrias Químicas de Tacuba, Instituciones ambas, aunque centralizadas en la Capital del país, que contribuyeron a fortificar la enseñanza técnica industrial.

Un vocero de la propia Secretaría de Educación Pública declaraba en aquellas épocas: "Hay una forma de analfabetismo -el técnico- que hasta ahora no ha llamado fuertemente la atención sin que ello deje de causar constantes males, ya que es de mucha más trascendencia que el analfabetismo literario, puesto que éste como medio de preparación para la lucha por la vida, es defectuoso e inútil; en cuanto al otro, capacita al individuo para ganarse la vida. Por otra parte -agrega- lo que hace más visible la diferencia entre los hombres, no es el analfabetismo literario sino el técnico, puesto que es éste el que da la habilidad para el trabajo, y por consiguiente, la riqueza individual".⁶

El mismo presidente Obregón, en su informe de gobierno de 1924, considera: "La enseñanza industrial, teniendo más importancia aún que la literaria, conviene que se declara obligatoria..."⁷

En el período presidencial siguiente, el general Calles deja establecidas 27 escuelas técnico-industriales sostenidas por el erario federal; y en ellas se capacita al estudiante para continuar con una carrera de nivel superior.

Por lo argüido, asentábamos que en Nuevo León, en el lapso que va de 1921 a 1929, se decreta el establecimiento de las Escuelas de Artes y Oficios y la Industrial Técnica "Alvaro Obregón".

Todos estos esfuerzos de las autoridades oficiales, a pesar de la intranquilidad social y las alteraciones propias de la paz que trajeron consigo las obligaciones de imponer algunos de los nuevos preceptos constitucionales; alteraciones que generaron conflictos obreros y campesinos, en torno a las nuevas técnicas impuestas por los Artículos 3o., 27o. y 123o. de la Constitución, entre otros, cuyas manifestaciones más trascendentes las representaron las luchas armadas de la Revolución Cristera.

Por eso, aunque rebase la década que hemos analizado, por tratarse de disposiciones llevadas a cabo en el período gubernamental del Lic. Aarón Sáenz, el Congreso Local Nuevoleonés reglamentó los funcionamientos del Colegio Civil del Estado, de la Dirección General de Instrucción Pública y de la Escuela Normal⁸, acordes con las nuevas ideas imperantes en materia educativa.

NOTAS AL CAPITULO 2

1. Decreto No. 27 del Congreso Local de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del 15 de junio de 1921 (ver apéndice I).
2. Decreto No. 123 del Congreso Local de Nuevo León, pub. en el Periódico Oficial del 29 de diciembre de 1928 (ver apéndice II).
3. Decreto No. 14 del Congreso Local de N. L., publicado en el Periódico Oficial del 2 de noviembre de 1929.
4. José E. Iturriaga cita textualmente, en su artículo "La Creación de la Secretaría de Educación Pública", incluido en Historia de la Educación en México (Ed. de la SEP coordinada por F. Solana, R. Cardiel Reyes y R. Bolaños en 1981): "Vasconcelos elaboró el anteproyecto de Ley con sus respectivas reformas constitucionales, y el Proyecto de Reformas de las Secretarías de Estado. En base a estas medidas, aprobadas por la XXIX Legislatura del Congreso de la Unión, renació el 8 de julio de 1921 la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes" (p. 158).
5. Alvaro Matute cita esta idea del Secretario de Educación Pública en su trabajo "La Política Educativa de José Vasconcelos", publicado en la obra recién mencionada, y anota a la letra: "Este apartado intenta considerar los principales aspectos que aparecen en la obra de Vasconcelos sobre el tema" (p. 177).
6. Op. Cit. - Cfr. Raúl Mejía Sánchez, "La Escuela que surge de la Revolución" (p. 177).
7. Op. Cit. (pag. 221).
8. Publicados ambos en el Periódico Oficial de Nuevo León oportunamente.

CAPITULO 3

LA EDUCACION UNIVERSITARIA EN MEXICO

No obstante que para principios de la década de los treinta de este siglo, el Estado de Nuevo León nunca había contado con una Universidad en toda forma, el país cuenta con el prestigio de haber tenido la primera institución universitaria en toda la América, puesto que la Real y Pontificia Universidad de México se creó por Real Cédula en septiembre de 1551, para iniciar sus actividades académicas el 25 de enero de 1553.

Rubio Mañé asienta en su obra sobre el virrey don Luis de Velasco, que éste, acompañado de los miembros de la Audiencia de la ciudad de México y "todos los hombres de ciencia que había en el reino", acudieron a la ceremonia de apertura de aquella Universidad, lo que nos ratifica la importancia y el carácter tan trascendental que se imprimió desde entonces al hecho mismo.¹

Pero, tomando en consideración las corrientes propias de la época, más la íntima relación imperante entre los medios educativos y el clero, las primeras cátedras impartidas en la Real y Pontificia Universidad de México, fueron: Teología, sagradas escrituras, cánones, leyes, artes, retórica y gramática; establecido su estatuto orgánico similar al de la Universidad de Salamanca, en España, Institución que por siglos marcó el ritmo a la cultura hispánica.

Por razón de sus estrechas ligas con los medios eclesiásticos, esta primera Universidad Mexicana gozó desde siempre de una relativa autonomía con respecto a las autoridades civiles virreinales; pues solamente en los aspectos administrativos el virrey tenía su autoridad para vigilar el estado de las cuentas y, además, dentro de sus funciones recaía el privilegio del nombramiento del Rector en casos especiales; esto es, cuando el claustro universitario no llegara a ponerse de acuerdo en la elección del mismo.²